



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL REGULAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN AYALA”

1

VIGENCIA 2008

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO, DICIEMBRE DE 2009



INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL REGULAR

“INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN AYALA”

DR HECTOR ALFONSO CUELLAR PULIDO
Contralor Municipal de Villavicencio.

2

HUMBERTO OSPINA PEREZ
Contralor Auxiliar de Control Fiscal y Apoyo Financiero

AUDITOR:

LUIS GONZALO PRADO OSPINA



CONTENIDO

INTRODUCCION

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO
2. DICTAMEN INTEGRAL
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA
 - 3.1. Evaluación a la contratación.
 - 3.2. Evaluación al Presupuesto
 - 3.3. Evaluación a la Tesorería.
 - 3.4. Evaluación de la Contabilidad.
 - 3.5 Quejas
 - 3.6. Gestión y Resultados.
4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

3



AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITÁN AYALA”

INTRODUCCION

La Contraloría de Villavicencio, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su plan general de auditorias, practicó auditoria gubernamental con enfoque integral a la Institución Educativa “JORGE ELIECER GAITÁN AYALA”.

La auditoria se centró en la evaluación de las siguientes líneas: Contratación, Presupuesto, tesorería, contabilidad, Gestión y Resultados y Quejas..

Las líneas de auditoria seleccionadas corresponden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas por la entidad serán analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideren pertinentes.

Dada la importancia estratégica que La Institución Educativa “Jorge Eliecer Gaitán Ayala” tiene en el sector educativo, la Contraloría Municipal de Villavicencio espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil.

4



1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA, fue creada mediante Resolución Número 1959 de 25 Noviembre de 2002, con dicho nombre.

Conformada por las siguientes Sedes: COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA, ATANASIO GIRARDOT, SAN CARLOS Y MARCO ANTONIO PINILLA.

El colegio Jorge Eliécer Gaitán Ayala comenzó a funcionar como escuela de básica primaria con el nombre de Guillermo Cano Isaza en el año de 1988.

Construida por la comunidad sin asesoría técnica. El terreno fue adquirido por la junta de acción comunal cuyo presidente en ese entonces era el señor REINALDO SANCHEZ.

En el año 2000 es Construida la Unidad administrativa, al comienzo del año 2001 son construidas por el Gobierno Departamental seis aulas y por el municipio 1 aula.

Mediante Decreto No.0426 de junio de 2002, atendiendo normatividad de la Ley 715 de diciembre de 2001, la secretaria de Educación Departamental fusiona los establecimientos Escuela Atanasio Girardot y Colegio Jorge Eliécer Gaitán para formar la Institución educativa.

ATANASIO GIRARDOT

La escuela Atanasio Girardot: Esta ubicada en la urbanización el Delirio, kilómetro 4 vía a Catama, en terrenos que la Cooperativa de Vivienda COVISAN, cedió al Municipio de Villavicencio, allí se construyo un aula múltiple con una unidad sanitaria. En el año de 1991 inicia con el nombre de Guillermo Cano Cobijan con los docentes Rolfe Marino Vargas y Ana Edilma Rojas Ladino, dependiendo de la escuela Guillermo Cano Isaza.

ESCUELA SAN CARLOS

La escuela San Carlos tiene su ubicación en el Barrio del mismo nombre, un Barrio marginado que se formo por la invasión en el año de 1991, en el sector de la vía Catama a la margen derecha del caño Maizaro.



La gente de este Barrio que aquí llegaron a formar 1 comunidad son procedentes de diferentes regiones del País predominantemente, hoy en día han formado sus hogares con el legado de cultura y educación que le han dados sus padres.

Con el fin de solucionar el problema de cupos para primaria, y la falta de escuela en el Barrio San Carlos, se reunió un grupo de padres de la escuela en el barrio San Carlos y unos vecinos del barrio cuyo único objetivo era crear un centro de educación para sus hijos; nace así la escuela San Carlos en la fecha 2 de febrero de 1994 en la Manzana B Lote No.1

Desde sus inicios la escuela ha contado con la ayuda del Gobierno Departamental, Municipal y del Ministerio de Educación Nacional mediante el nombramiento de algunos docentes para completar la nomina nombrada por la escuela; la primera directora fue la Lic. Ana Aurora Bermúdez, después estuvo encargado de la dirección el Lic. Francisco Guavita Moreno, por un corto tiempo, organizando por un tiempo las actividades académicas y por ultimo mediante decreto 0996 de septiembre 8 de 1998, fue nombrado como director en comisión de la escuela San Carlos del Municipio de Villavicencio, al Lic. Merardo Domínguez España, creando nuevas iniciativas de desarrollo para la educación.

En el Barrio San Carlos esta ubicada la escuela carece de acueducto y alcantarillado, en la escuela el agua se saca con una electro bomba de un aljibe y los inodoros están conectados a un pozo séptico. La comunidad del Barrio San Carlos es bastante pobre, la mayoría de sus pobladores pertenecen a los estratos 1 y 2.

6

En la actualidad la escuela tiene 563 estudiantes matriculados, en las dos jornadas, 15 cursos, docentes, Ocho (8) en la jornada A y siete (7) en la jornada B, para un total de 15 docentes de las dos jornadas.

MARCO ANTONIO PINILLA

La escuela recibe el mismo nombre del barrio, en febrero de 1994 empezó a funcionar con la profesora Nidia Parra Orjuela, dando clases en el grado 1 en una enramada en paroi prestada por el señor Aníbal López, donde cada niño llevaba una silla y una mesa, luego la comunidad uniendo esfuerzos contrata la profesora Luz Marina Rojas, para los grados 2 y 3 de la educación Básica Primaria, iniciando clases el 14 de mayo del mismo año, en una casa prestada por el señor Urpiano Torres, posteriormente por los bajos recursos de la comunidad se vieron en la obligación de desistir de los servicios de la Profesora Luz Marina Rojas.



Actualmente la escuela esta funcionando con 7 docentes, 5 en propiedad y 2 por contrato municipal en los grados 1ª, 1B, 2, 3B, 4 y 5 los niños que asisten poseen gran espíritu de superación; en total cuentan con 4 salones, la unidad sanitaria y el resto del área esta sin construir.

Esta escuela esta desarrollando su PEI orientado especialmente a mejorar la calidad de vida, desde la escuela para lo cual tiene muy bien organizado su gobierno escolar, siguiendo las pautas del organigrama.

Actualmente la INSTITUCIÓN Educativa Jorge Eliécer Gaitán Ayala, la conforman cuatro (4) sedes cada un (a) con un Coordinador(a) responsable de la Planta Física y sus inventarios propios ubicados así:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
SAN CARLOS	MZ B LOTE 1 B SAN CARLOS	6718127
MARCO ANTONIO PINILLA	B ANTONIO PINILLA	6717453
ATANASIO GIRARDOT	CLL 40S No.17-13 B EL DELIRIO	6650448
CENTRAL	CLL. 36 No.17-0 B. ANTONIO	V/CIO 6717640

La sede Atanasio Girardot cuenta con un (1) Coordinador, para la Jornada de la Mañana y de la Tarde.

7

La Rectoría funciona en la sede Central y es asumida en Noviembre del 2003 por la Licenciada Gladys Vaca De Mora .

Es una institución donde el 96% de los estudiantes presentan gratuidad que y estos recursos le son transferidos en fechas diferentes lo que en ocasiones genera retrasos en las actividades administrativas y estudiantiles. La Institución cuenta con 3185 estudiantes de escasos recursos que se encuentran distribuidos en los estratos 1 y 2, sisben 1 y 2, desplazados y estudiantes sin sisben pero con estratos 1 y 2.

LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN, rindió la información contable a 31 de diciembre de 2008, como son: Catálogo de cuentas, Balance General, Ejecuciones activas y pasivas, Estados de Actividad Financiera económica y Social, Estado de cambios en el Patrimonio, Notas a los estados contables, Informe de ejecución plan de inversión, Información contractual, Información de pólizas.



Para la vigencia de 2008 se registra un presupuesto final de \$450.436 miles de pesos, se realizaron unos pagos que ascienden a \$ 347.374 miles de pesos, quedando pendiente un saldo por comprometer de \$103.062 miles de pesos.

PRESUPUESTO INICIAL \$ 393.013.175 (acuerdo 08 del 16 nov 2007)
ADICIONES \$ 57.423 (acuerdos)
PRESUPUESTO FINAL \$ 450.436

SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2008

Miles de pesos

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
\$563.609	\$75.198	\$488.410

La Institución educativa no había sido objeto de auditoria por parte de este órgano de control, igualmente no posee deuda publica ni planes de mejoramiento.

2. DICTAMEN INTEGRAL

8

La Contraloría Municipal de Villavicencio con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política y por la ley 42 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque integral a la institución educativa “JORGE ELIECER GAITÁN AYALA”, donde se evaluó la gestión fiscal a la luz de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición, para la vigencia 2008, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas y la evaluación del sistema de control interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Villavicencio. La responsabilidad de la Contraloría Municipal, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa “JORGE ELIECER GAITÁN AYALA”, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia de la aplicación del sistema de control interno.



El informe contiene observaciones de tipo administrativo, financiero y legal, que una vez comunicados al rector de la Institución Educativa “JORGE ELIECER GAITÁN AYALA” deben ser corregidas a través de la suscripción y ejecución de un plan de mejoramiento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoria Gubernamentales, así como las políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría Municipal de Villavicencio, por lo tanto requirió, acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, el análisis de los recursos asignados, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 LINEA DE CONTRATACION

9

Aspectos Generales

Normatividad aplicable

En materia contractual la institución educativa “JORGE ELIECER GAITÁN AYALA” le es aplicable la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 715 de 2001.
- Decreto 111 de 1996.
- Decreto 992 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 66 del 2008
- Decreto 1857 de 1994

Facultad para contratar

La celebración y ejecución de todos los actos y contratos celebrados por la institución educativa, son funciones del rector y son responsabilidad de su cargo. La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán Ayala, se rige principalmente por el



Decreto 992 de 2003, su Contratación se realizo de acuerdo a los 20 smmlv, estipulados en el Decreto en mención, y la mayor parte se su contratación fue bajo la modalidad de contratación directa.

3.2.1- SELECCIÓN DE LA MUESTRA

De acuerdo a la información contractual reportada al portal SIA, La muestra de los contratos se realizó mediante muestreo no estadístico, la selección se fundamentó en aquellos contratos que por su monto, concentración de contratos en un solo contratista y naturaleza fueron específicos en la vigencia 2008, así como por las quejas presentadas en este órgano de control, se consideró un 15% de la contratación para estudiar con el grupo auditor.

Para la vigencia 2008 el presupuesto definitivo fue de \$\$450.436 miles de pesos en donde los parámetros de contratación para la menor cuantía fue hasta 20 SMLMV la cual quedó establecida en \$9.230.000.

Los contratos de suministro celebrados por la institución educativa “Jorge Eliecer Gaitán Ayala” durante la vigencia 2008, en su mayor parte fueron órdenes de trabajo y ordenes de suministro los cuales están orientados al sostenimiento básico de la institución.

De acuerdo a la evaluación realizada a la contratación, se pudo establecer que existe un archivo ordenado por carpetas anilladas cada una correspondiente a un mes, los contratos estudiados tienen sus respectivos soportes lo cual facilitó la labor de auditoria de parte de la Contraloría de Villavicencio, sin embargo no cumplen en general todo el sistema de información con la Ley de Archivo, ya que las AZ donde reporta toda la información contractual no esta debidamente foliada y no aplican las tablas de retención documental.

En los 120 contratos de órdenes de suministro celebrados por la institución educativa, tan solo 1 contrato excede la cuantía de \$9.230.000 para la vigencia 2008, por lo tanto son realizados por contratación directa.

De los contratos examinados, se analiza no solamente la parte legal sino que además se revisa el que estos cumplan con una finalidad de interés general para la comunidad educativa.

Cabe anotar que todos los contratos de suministro se encuentran con su respectiva disponibilidad presupuestal, factura, orden de suministro o de trabajo, y además cuentan con el registro presupuestal.



Los contratos de órdenes de trabajo se encuentran con la cotización, la cuenta de cobro, la orden de trabajo, la disponibilidad presupuestal y su correspondiente liquidación.

El grupo auditor pudo constatar del análisis y estudio del archivo, organización y cuidado de la documentación referente a todos y cada uno de los contratos que integran o hacen parte de la muestra selectiva, adoptada en el proceso auditor realizado a la institución educativa, que el manejo y archivo de la documentación de los procesos de contratación sin importar el estado o etapa en que estos se encuentren es el adecuado porque en ellos se perciben que la documentación respectiva de cada contrato, la cual se archiva en carpetas identificadas por cada mes del año, se encuentra debidamente archivada, solo les falta tener las carpetas debidamente foliadas, lo que refleja la seguridad necesaria en la recopilación, manejo y archivo para esta clase de información documental, lo que a su vez genera confianza en los procesos contractuales.

De acuerdo a la información contractual reportada por la institución educativa al SIA para la vigencia 2008, se reportan 120 contratos por un valor de \$ 367, 878,215. De estos 120 contratos un solo contrato esta por encima de los 20 SMLMV. (ver cuadro SIA, ordenado por valores).

11

De los contratos anteriormente analizados por el grupo auditor se concluye que revisados en su parte legal arrojaron las siguientes falencias:

HALLAZGO N° 1 ADMINISTRATIVO

INCONSISTENCIAS EN EL FORMATO F13 (formato de contratación) rendido a la Contraloría.

HECHOS Y OMISIONES: de acuerdo a lo estipulado en la resolución 378/08 en lo referente a la rendición electrónica de cuentas se pudo establecer que la entidad reporto para la vigencia 2008 las clases de contratos como C1 Y C2 (PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA) y la forma de contratación F3 (concurso de meritos).

En la descripción del formato de la rendición electrónica de cuentas, viene la descripción clara de cómo deben reportarse los datos contractuales contenidos en el formato F13.



En este formulario se debe relacionar los contratos celebrados durante el período reportado, así mismo, los que fueron celebrados en vigencias anteriores y se ejecutan o terminan en la vigencia rendida. Clases de Contratos: (C1) Prestación de Servicios, (C2) Consultoría, (C3) Mantenimiento y/o Reparación, (C4) Obra Pública, (C5) Compra Venta y/o Suministro, (C6) Concesión, (C7) Comodato, (C8) Arrendamiento, (C9) Seguros y (C10) Otros. Para el caso de los Convenios se pueden clasificar en otros (C10) y en el objeto especificar que es un convenio. Formas de Contratación: (F1) Licitación Pública, (F2) Selección Abreviada, (F3) Concurso de meritos y (F4) Contratación Directa

Igualmente se detectaron dos inconsistencias correspondientes a dos contratos en los cuales se presentan los siguientes errores:

- Contrato C-1 con COOPSERVICS se presenta un error en 9 días respecto de la fecha de la garantía y la fecha de inicio.
- Contrato C-3 con PEGASUS SOFTWARE con una diferencia de \$ 561.900 de acuerdo con lo contratado con lo abonado, ya que en la siguiente vigencia 2009, no se evidencia como cuentas por pagar.

Número del Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Nombre del Contratista
C-1	SERVICIOS EMPRESARIALES	9,111,939	COOPSERVIS
C-3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE COMPUTO	8,530,200	PEGASUS SOFTWARE O JORGE ORTIZ RODRIGUEZ

Fec Garantía	Fec Inicio	Días	Estado	Vlr Contrato	Abonos	Diferencia	Estado
2008/02/13	2008/02/04	-9	ERROR	9111939	9111939	0	OK
2008/03/05	2008/03/05	0	OK	8,530,200	7,968,300	561,900	OK

12

Igualmente dentro de la relación de contratos reportados al SIA la Institución esta reportando pagos de servicios públicos los cuales no son contratos.

EPOCA DE LOS HECHOS
Vigencia 2008



HALLAZGO N° 2 ADMINISTRATIVO

FALTA DE GARANTIAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA Y TIENDA ESCOLAR

HECHOS Y OMISIONES: Analizado los contratos de concesión de adjudicación local para fotocopiadora y papelería Numero 01 del 14 de enero de 2008, contrato de concesión de adjudicación cafetería Numero 02 del 25 de enero de 2008 sede central y contrato de concesión de adjudicación cafetería Numero 08 del 25 de enero de 2008 sede san Carlos primaria. La rectora de la institución JEGA omitió lo estipulado en la clausula DECIMO CUARTA del contrato NRO. 01, lo cual hace referencia a que el contratista se obliga a constituir una póliza de garantía y cumplimiento a favor del colegio por el 20% del total del contrato que es de \$ 5.400.000 el valor de este contrato; igualmente esta inconsistencia se presenta con la clausula decima cuarta del contrato NRO. 02. No obstante dentro de las carpetas contentivas de los contratos no se encontró ninguna póliza, tampoco se encontró un documento que avalara dicho contrato de concesión como es la de un fiador con finca raíz o letras de cambio que amparen el pago del arrendamiento mes a mes.

EPOCA DE LOS HECHOS
Vigencia 2008

13

HALLAZGO N° 3 ADMINISTRATIVO

PASADO JUDICIAL VENCIDO

HECHOS Y OMISIONES: Las siguientes ordenes de pagos (OP`s) del contratista Global Distributions y/ o Castro Rey Sandra patricia adjuntan un pasado judicial vencido:

- OP 0161 del 29 de septiembre de 2008
- OP 0016 del 26 de septiembre de 2008
- OP 0172 del 03 de octubre de 2008
- OP 0171 del 03 de octubre de 2008
- OP 0214 del 21 de noviembre de 2008
- OP 0224 del 03 de diciembre de 2008
- OP 0230 del 05 de diciembre de 2008

Según la normatividad vigente el pasado judicial tiene vigencia de un año y después debe ser renovado. La señora Sandra Patricia Castro Rey presenta un pasado judicial con fecha 02 de agosto de 2007, ósea que su vigencia va hasta el



02 de agosto de 2008. Los contratos celebrados con posterioridad a esta fecha debieron contener el pasado judicial renovado.

EPOCA DE LOS HECHOS

Vigencia 2008

HALLAZGO Nº 4 ADMINISTRATIVO

Análisis y estudios de conveniencia, Foliación de documentos, actas de recibido, cotizaciones, selección de contratistas, soportes e interventorias.

HECHOS Y OMISIONES: en síntesis la contratación de la Institución educativa esta ajustada a su plan de compras para el 2008, sin embargo cabe resaltar que la mayoría los análisis y estudios de conveniencia los elaboran tan solo a unos días de realizar la respectiva orden, en cuanto a las carpetas que contienen la información contractual no se encuentran foliadas incumpliendo con la normatividad de archivo de documentos, en casi toda la contratación de la entidad se presenta una sola cotización, lo cual y con el animo de brindar mayor transparencia se debe realizar al menos dos cotizaciones y la respectiva consulta al sice, tampoco se cuenta con un manual de contratación, la institución percibe recursos de gratuidad que generalmente es a fin de año lo que ocasiona que en determinadas épocas se realice la mayor contratación, igualmente los informes de interventoria, o recibidos a satisfacción se realizan de una manera muy global y no presentan una descripción exacta de las actividades contratadas y realizadas por el contratista; tal como sucede con los contratos de obra, mantenimiento preventivo y correctivo de computadores ya que no se lleva un registro sobre cada equipo, en los contratos de mejoras locativas generalmente el rector realiza el recibido a satisfacción pero no se soporta en personas idóneas de la entidad o el municipio, tal como sucede con los contratos de pintura, demolición, fachada, restauración de murales, construcción y e si todo lo relacionado con adecuaciones locativas. En algunos casos faltan soportes como antecedentes fiscales, disciplinarios, formato único de hojas de vida, acreditación de experiencia y faltan las actas de liquidación del contrato como es el caso del contrato 0004 del 06/03/2008 de CYA contrato del contador e igualmente falta el acta de liquidación final del contrato de servicios técnicos empresariales 02 del 05/03/2008.

14

3.2 LINEA DE PRESUPUESTO

Para la vigencia de 2008 se registra un presupuesto final de \$450.436 miles de pesos, se realizaron unos pagos que ascienden a \$ 347.374 miles de pesos, quedando pendiente un saldo por comprometer de \$103.062 miles de pesos.



PRESUPUESTO INICIAL \$ 393.013.175 (acuerdo 08 del 16 nov. 2007)
ADICIONES \$ 57.423 (acuerdos)
PRESUPUESTO FINAL \$ 450.436.497

Para la elaboración del presupuesto se lleva a cabo mediante una matriz Excel sobre el cálculo de ingreso por servicios educativos.

Las Adiciones de la vigencia 2008 fueron:

- acuerdo 06 de 4 de abr. de 2008 por valor de \$48.241.249
- acuerdo 07 10 de julio de 2008 \$ 6.637.245
- 09 10 nov 2008 \$ 2.544.828 indemnización por hurto póliza 828 hurto de computador 6 ago/08 reposición equipo robado VALOR EQUIPO 4.275.000 DIFERENCIA equipo + iva 1.730.172 sin iva 3685345 diferencia 1.140.517
- 10 12 de nov. de 2008 traslados \$ 37.560.000

La Institución educativa presenta la siguiente información:

RECAUDOS	\$ 410.878
PAGOS	\$ 347.374
SALDO POR COMPROMETER	\$ 103.062
Saldo por recaudar	\$ 39.557

15

La aplicación se encuentra determinada de la siguiente forma:

INGRESOS

CODIGO	Detalle	Presupuesto inicial
2	PRESUPUESTO DE INGRESOS	393.013.175
2.1	INGRESOS OPERACIONALES	376.848.750
2,1,1	DERECHOS ACADÉMICOS	376.848.750
2,1,1,1	MATRICULA	28.876.500
2,1,1,2	PENSIÓN	238.527.000
2,1,1,3	COSTOS COMPLEMENTARIOS	84.342.750
2.1.1.4	CERTIFICADOS	4.800.000
2,1,1,5	DERECHO DE GRADO	20.302.500
2,2,3	RECURSOS DE CAPITAL	16.164.425
2,2,3,1	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	13.337.625
2,2,3,2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	706.800
2,2,3,3	TELEFONO MONEDERO	120.000
2,2,3,7	RECURSOS	2.000.000



EGRESOS

CODIGO	Detalle	Presupuesto inicial
3	GASTOS	393.013.175
3,1	FUNCIONAMIENTO	393.013.175
3,1,1	SERVICIOS DE PERSONAL	95.580.000
3,1,1,1	SERVICIOS PROFESIONALES	7.800.000
3,1,1,2	SERVICIOS TECNICOS	87.780.000
3,1,2	GASTOS GENERALES	297.433.175
3,1,2,1	MATERIALES Y SUMINISTROS	34.000.000
3,1,2,2	SERVICIOS PÚBLICOS	24.000.000
3,1,2,3	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.550.000
3,1,2,4	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	6.000.000
3,1,2,5	SEGUROS	6.000.000
3,1,2,6	REALIZACION DE ACTI. CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.060.000
3,1,2,7	PARTICIPACIÓN EN ACTI. CULTURALES Y DEPORTIVAS	505.000
3,1,2,8	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	31.500.000
3,1,2,9	IMPREVISTOS	1.300.000
3,1,2,10	MANTENIMIENTO	100.000.000
3,1,2,11	COMPRA DE EQUIPOS	42.953.175
3,1,2,12	PROYECTOS ESPECIALES DE ESTUDIO	0
3,1,2,14	CAPACITACION	13.565.000

16

Los recursos de los fondos de servicio docente de los establecimientos educativos estatales tendrán el carácter de recursos propios. En la administración y ejecución de estos recursos, las autoridades del establecimiento educativo estatal serán autónomas. Sin embargo, en cuanto se trata de recursos públicos, la administración y ejecución de los mismos deberá someterse a lo establecido en la legislación vigente y a los controles del Ministerio Público y de las Contralorías Municipales, Distritales o Departamentales en el caso de que aquellas no existan.

Los recursos de los fondos de servicios docentes son los siguientes:

- a) Un monto de las participaciones de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación destinadas al sector educativo y en los términos establecidos en el numeral primero del artículo 21 de la Ley 60 de 1993;
- b) El valor de las matrículas, pensiones y demás recursos económicos que se perciban por concepto de ventas y prestación de servicios docentes y administrativos;



- c) Los dineros provenientes de los cursos de extensión a la comunidad, asesoría y estudios técnicos impartidos, así como los que recauden por la venta de productos agrícolas, pecuarios e industriales que provengan de los proyectos de estudio y experimentación;
- d) Los dineros recaudados por concepto de sistematización de calificaciones, microfilmación, pensiones alimenticias, alojamiento y servicio de transporte para los alumnos y demás personal vinculado al establecimiento educativo en los cuales se preste este servicio;
- e) Los dineros provenientes de la venta de productos manufacturados o elaborados por el personal docente o los educandos, cuando se haya hecho uso de las instalaciones o bienes del establecimiento;
- f) Los dineros por concepto de becas y/o aportes que otorgue el gobierno departamental, municipal o distrital, así como los aportes, auxilios y donaciones de entidades públicas, privadas de los particulares para inversión o funcionamiento del sistema educativo, tengan o no destinación específica;
- g) Los dineros provenientes de admisiones, validaciones, habilitaciones, carnés, derechos de grado, certificaciones, constancias y semejantes;
- h) Los dineros que se perciban por conceptos de arrendamiento de bienes y servicios de talleres, laboratorios, cafeterías, tiendas escolares, aulas comunes y especializadas, prestación de servicios a terceros como sistematización, fotocopias, mecanografía, videos y reproducción de trabajos especiales, cuando para tales efectos se utilicen los bienes muebles o inmuebles de los establecimientos educativos;
- i) Las utilidades de la explotación de bienes entregados al establecimiento en usufructo, comodato, sociedad o título semejante;
- j) Los dineros que reciban los establecimientos educativos por concepto de indemnizaciones de cualquier orden;
- k) Los dineros recibidos como premio por la participación en concursos, eventos y certámenes, cuando sean otorgados directamente al establecimiento;
- l) Los recursos provenientes de rendimientos financieros por inversiones realizadas con dineros de los fondos de servicios docentes;
- m) Otros que autoricen o establezcan el Gobierno Nacional o los entes territoriales, con arreglo a la Constitución y a las leyes;



n) Los aportes para la adquisición del material didáctico que cancelen los alumnos.

Revisadas las cuentas se pudo verificar que los certificados de disponibilidad presupuestal, se encuentran anexos en cada uno de los contratos para los periodos que fueron analizados por el grupo auditor, la fecha de expedición es acorde con la fecha del compromiso o del pago de la cuenta.

Conocido el manejo presupuestal, la información es archivada en forma física, en una AZ mes a mes donde se encuentra especificada por cada un o de los rubros que componen el presupuesto y al compararlos con el programa del SOFTWARE PEGASUS no se encontraron diferencias entre el impreso y el manejado por el programa.

Los consecutivos de las disponibilidades y los registros presupuestales, Son sucesivos y se encuentra un apropiado manejo de la numeración, como consecuencia de la utilización del programa en mención.

Con la sistematización del manejo financiero de la entidad se refleja un correcto manejo en el proceso presupuestal, contable, de tesorería y almacén ofreciendo un alto nivel de confianza y seguridad en la administración de las finanzas así como el sistema de información.

MANEJO PRESUPUESTAL

18

La Institución Educativa “Jorge Eliecer Gaitán” lleva un libro de presupuesto bajo el programa PEGASUS SOTFWARE, el cual posee las normas técnicas de la ley de presupuesto, se encuentra foliado, pero no presenta las respectivas firmas del rector y pagador en el momento de su edición que lo identifican como impresión única de libro presupuestal, normas que permite afianzar el soporte de las transacciones presupuestales para el manejo de las vigencias objeto de la auditoria.

HALLAZGO Nº 5 ADMINISTRATIVO

SALDOS NEGATIVOS EN LOS REPORTES DEL LIBRO DE PRESUPUESTO

HECHOS Y OMISIONES: La impresión del libro de presupuesto vigencias 2008 no presenta las firma del rector la institución, que garantiza el cierre presupuestal de la vigencia fiscal a 31 de diciembre de las anualidades objeto de la auditoria. Igualmente se detecto una inconsistencia en el reporte del SOFTWARE PEGASUS ya que al listar el libro presupuestal este presento saldo negativo, cuando este saldo debe ser 0. La cuenta corresponde al código 3.1.2.8 impresos y publicaciones \$ -1.799.240.



Esta situación al momento de la verificación fue puesta en conocimiento del proveedor del programa, pues aunque la información de la base de datos si era 0 el reporte no lo generaba.

ESTADSO FINANCIEROS

La institución educativa reporta la siguiente información presupuestal en la rendición electrónica SIA ASÍ:

SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2008

Miles de pesos		
ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
\$563.609	\$75.198	\$488.410

A su vez el periodo contable refleja un resultado del ejercicio un superávit patrimonial de \$ 14.191 miles de pesos.

3.3 LINEA DE TESORERIA

19

En el área de tesorería labora un funcionario Tesorero - pagador, quien se encarga de manejar todo el proceso de recaudos y pago de cuentas.

El tesorero pagador es el señor Eder Mauro Parra Rodríguez, este funcionario se encargan de manejar todo el proceso de recaudos y pago de cuentas.

Se verifico la existencia de procedimientos para el manejo de esta dependencia, manuales de funciones, pólizas de manejo que cubren la custodia de fondos, bienes y títulos valores, libros de bancos, caja, cuentas por pagar, conciliaciones, medios de seguridad, cancelación de cuentas y archivo de documentos.

Ratificada la documentación que soporta cada uno de los procedimientos anteriores, se confirmó que la dependencia dispone de mecanismos que describen el proceso en forma detallada y precisa.

Se pudo constatar el manejo y registro de los libros de bancos de las cuentas existentes en la Institución en concordancia con el periodo auditado, también cuentan con libros en Excel y el trabajo desarrollado por el programa PEGASUS licenciado por el Ingeniero JOGE ORTIZ, llevando los libros en forma sistematizada; lo que permite tener un manejo técnico de las cuentas por pagar la



dependencia elabora una relación para efectuar el respectivo control de la mismas, sobre cada uno de los valores pagados a cada proveedor.

Respecto a la seguridad y protección para los fondos, cheques, chequeras y títulos valores, estos son custodiados por medio de caja fuerte bajo la responsabilidad del tesorero-pagador amparado con póliza de manejo de la aseguradora Liberty Seguros como consta en los documentos revisados y en las copias que reportan en el SIA, e igualmente los pagos superiores a \$ 1.000.000 deben ser confirmados y estos cheque salen a primer beneficiario.

El equipo auditor pudo evidenciar que la caja fuerte como mecanismo de custodia de títulos valor se encuentra en la pagaduría lo que a su vez garantiza la custodia de los títulos valor de forma segura.

COMPROBANTES DE EGRESO

En el año 2008, los comprobantes de egreso se llevaron en la tesorería del Colegio Jorge Eliecer Gaitán en carpetas, las cuales se encuentran numeradas de forma consecutiva, y archivadas en el orden progresivo en que se van efectuando los pagos es decir mes a mes; los comprobantes de egreso son realizados por el programa PEGASUS, brindando a este proceso seguridad y confiabilidad en el manejo técnico de la información, una vez registrada la transacción el tesorero puede observar el consecutivo en número y valor de cada una de las cuentas por rubro presupuestal manteniendo un orden en el manejo de efectivo.

20

HALLAZGO N° 6 ADMINISTRATIVO

COMPROBANTES DE EGRESO SIN FIRMAS

HECHOS Y OMISIONES: Durante la revisión del 100% de los comprobantes se verifico que la Institución aplica correctamente los descuentos de ley, y la mayoría de pagos se encuentran con sus soportes y firmas. Sin embargo en la revisión se detecto que los comprobantes u ordenes de pago 0018 del 14 de febrero de 2008, 0004 del 4 de febrero de 2008, 0105 del 7 de mayo de 2008 y orden de pago 0017 del 14 de febrero de 2008 no contienen la firma del pagador Eder Mauro Parra. De la misma manera se encontró un soporte de antecedentes disciplinarios en la orden de pago 0081 del 11 de abril de 2008 que es una copia de una consulta los cuales no reemplaza al certificado de antecedentes disciplinarios para ningún fin legal.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL HALLAZGO

- Copias de los comprobantes



- Copia de la consulta de antecedentes disciplinarios

EPOCA DE LOS HECHOS

Vigencias 2008

CUENTAS BANCARIAS

Banco Entidad	Cuenta	Destinación	Ingresos
COLPATRIA	941000193	MANEJO DE RECURSOS	267,920
COLPATRIA	5565086245	MANEJO DE RECURSOS	36,670
BANCO	22250-1	MANEJO DE RECURSOS	-
CONGENTE	009-363	MANEJO DE RECURSOS	436,058,529

De las 4 cuentas reportadas solo están manejando la cuenta de CONGENTE. lo cual se hace necesario que expliquen que medidas han establecido para la cancelación de estas cuentas ya que presentan unos saldos y están inactivas.

HALLAZGO Nº 7 ADMINISTRATIVO

FOLIACION DE ARCHIVOS

21

HECHOS Y OMISIONES: La institución educativa aunque presenta un archivo ordenado de sus carpetas mes a mes estas no se encuentran foliadas, lo que evidencia que no están aplicando las tablas de retención documental y por ende no están dando cumplimiento a la Ley de archivo. Igualmente los inventarios se encuentran desactualizados al momento de la visita se constato que hasta ahora se esta actualizando los inventarios y los elementos como sillas, escritorios y computadores no se encuentran paqueteados logrando su fácil identificación.

EPOCA DE LOS HECHOS

Vigencias 2008

MANEJO DE CHEQUERAS

Se comprobó, que para mayor seguridad en el manejo de los cheques a estos se les coloca sello de *páguese a primer beneficiario* en el momento del recibo de la chequera de parte del banco.

El manejo de dineros se realiza por medio de chequera, en la que se realizan los desembolsos por pagos a proveedores en papel moneda (cheques) los cuales llevan la firma del rector y dos sellos seco, firma del pagador y sello húmedo, la



visación vía telefónica cuando los montos de estos cheques superen la suma de \$1'000.000.

La Institución educativa esta dando aplicabilidad al Art. 06 DEC. 992/02 dando priorización de los pagos y estableciendo pagos regulares conforme se van presentando.

CONCILIACIONES BANCARIAS

La institución educativa presenta un Saldo a 31 dic. 2008 \$ 98.907.140

La conciliación de las cuentas bancarias se realiza mensualmente y los desprendibles soportes se anexan a los ingresos y egresos, se encontró que los libros de Bancos esta debidamente foliados, en su hoja inicial se observa la apertura de los mismos y es firmado por el rector de la institución, los documentos, libros, libretas y chequeras se guardan en una caja de seguridad y la clave es de manejo individual y único conocimiento del tesorero.

La conciliación de las cuentas bancarias se realiza mensualmente y los desprendibles soportes se anexan a los ingresos y egresos, se realiza la los boletines de ingresos y egresos de fondos semanalmente.

La entidad no presenta deudas de vigencias anteriores

CAJA MENOR

La Institución para la vigencia 200 presenta una caja menor debidamente legalizada, ordenada y aprobada mediante resolución PA-02 del 4 de febrero de 2008 y con resolución numero 24 del 10 de diciembre de 2008 de legalización definitiva.

Revisada esta caja se cuentan con todos los soportes que amparan estos gastos, la caja menor se constituyo por un valor de \$ 923.000 así:

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 623.000
IMPREVISTOS	\$ 100.000
MANTENIMIENTO	\$ 923.000

Cada desembolso se efectuara hasta por \$ 923.000 o cuando se haya ejecutado el 70% en la cuantía de los gastos realizados.



3.4 LINEA DE CONTABILIDAD

1. REVISION DE FORMA

En cumplimiento de la resolución 378 de 2008, LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, rindió a este ente de control el informe final a 31 de diciembre de 2008.

El informe fue presentado en la forma y plazo establecido por la Contraloría Municipal de Villavicencio.

2. REVISION DE FONDO

LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, rindió la información contable a 31 de diciembre de 2008, como son: Catálogo de cuentas, Balance General, Ejecuciones activas y pasivas, Estados de Actividad Financiera económica y Social, Estado de cambios en el Patrimonio, Notas a los estados contables, Informe de ejecución plan de inversión, Información contractual, Información de pólizas.

1. ANALISIS INFORMACION CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.

La Institución Educativa Colegio JORGE ELIECER GAITAN, rindió la información contable al 31 de diciembre del 2008.

23

SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2008

Miles de pesos		
ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
\$563.609	\$75.198	\$488.410

Análisis de las cuentas del Balance General.

Analizado el Balance General de manera comparativa durante las vigencias 2007 y 2008, observamos el siguiente comportamiento:

ACTIVO

La cuenta 11 (efectivo) presenta un saldo a diciembre de 2008 de \$98.957 miles de pesos y a diciembre de 2007 \$51.435 lo cual nos muestra que aumento en \$47.522 miles de pesos representado en un 92.4%; la cuenta efectivo consta de los rubros caja y bancos y corporaciones.



El grupo de deudores a diciembre de 2008 no presenta saldo, mientras que durante el año 2007 se reflejó un valor de \$131.963 miles de pesos, revisando las notas contables se observa que al colegio no le adeudan por ningún concepto.

El grupo de propiedad, planta y equipo aumento en el 2008 con relación al 2007 en un 6.7% el cual corresponde a \$24.826 miles de pesos, ya que adquirieron muebles y enseres y equipos de computo.

Los otros activos reportan un saldo a diciembre de 2008 de \$67.104 miles de pesos, mientras que en diciembre de 2007 se encontraba en \$78.22 miles de pesos, esto nos muestra que se presento una disminución del 493.1%.

PASIVO

Las cuentas más representativa es otros pasivos reflejaron una disminución de 3.7% debido que en la vigencia 2008 fue de \$75198 miles de pesos y para la vigencia 2007 se encontraba en \$ 78.120.

PATRIMONIO

El patrimonio respecto a la vigencia 2008, muestra una disminución con relación a la vigencia 2007, representado en \$905 miles de pesos, que corresponden 0.2% , es decir mientras en el 2007 el patrimonio era de \$ 489.315 miles de pesos, en el 2008 fue de \$ 488.410 miles de pesos.

A su vez el periodo contable refleja un resultado del ejercicio un superávit patrimonial de \$ 14.191 miles de pesos.

2. DEUDA PÚBLICA

La Institución Educativa Narciso Matus Torres, no tiene deuda pública, por tal razón no presenta este formato.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

La Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN no tiene plan de mejoramiento a la fecha, por lo tanto no es exigido dentro de la rendición de la cuenta; sin embargo cuenta con un plan de mejoramiento institucional y no tiene adoptado mediante resolución un plan de contingencias para los sistemas de información.

Con base en la anterior información de acuerdo al funcionario que reviso la cuenta se fenece la cuenta.



3.5 QUEJAS

QUEJA 1

QUEJOSO

Luís Guillermo Guardo - educador de la Institución

El 24 de noviembre de 2009 se decepciona la queja y se incorpora a esta auditoria, sobre los presuntos hechos:

Antecedentes

El señor Guardo aporta un listado sobre la contratación del 1 de enero de 2009 al 31 de junio de 2009, realizados por la rectora Gladis Vaca de mora.

El señor Guardo en su comunicado hace la denuncia en cuanto aparecen contratos al parecer realizados con los profesores y coordinadores de la Institución Jorge Eliécer Gaitán, en el cual menciona el valor de lo contratado por cada docente.

Con base en lo anterior formula su queja enfocándola bajo la siguiente pregunta ¿ hasta donde un funcionario publico nombrado en propiedad con el estado puede contratar con la misma institución?. Igualmente hace referencia al art. 8 literal f. de la ley 80 de 1993. Que no se puede y es un delito.

ACCIONES

- Revisión articulado ley 80 en mención del quejoso
- soportes contratos relacionados en las quejas de:
 - Sara Adriana Beltrán Acosta RP-1, RP-42, RP-56
 - Amira Inés Duarte Beltrán RP-59, RP-61
 - Sulman Roció Gutiérrez Bóveda RP-68, RP-69
 - Gladis Vaca de Mora (rectora) OS-32.

Se procede solicitar a la rectora copias de los respectivos contratos objeto de la queja, los cuales pone a disposición. Posteriormente hace la aclaración mediante los cuales informa que estos soportes no corresponden a contratos si no a unos avances para actividades culturales y deportivas del colegio contempladas en el plan de compras y plan operativo ajustados a la normatividad vigente y al presupuesto aprobado por el consejo directivo. También aclara que este reporte lo genera el SOFTWARE PEGASUS como cumplimiento del decreto 992 (funciones del rector).



OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA

CONCLUSIONES

Los contratos mencionados por el quejoso no corresponden a contratos, se trata de avances para actividades culturales, deportivas y/o pedagógicas. Estas actividades están contempladas en el PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD Y ESTAN INCLUIDAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

De la misma manera no se encontró ninguna minuta que evidencie la relación contractual entre la institución y los docentes para que se configure un contrato.

Este informe se trasladara el informe de la queja a la oficina de participación ciudadana para que sea notificado el quejoso de la respectiva denuncia. Igualmente se notificara a la Institución para que realice un Plan de mejoramiento que subsane esta falencia encontrada.

HALLAZGOS 8 ADMINISTRATIVO

REPORTE DE AVANCES COMO CONTRATOS

Con base en el análisis realizado al software y al reporte anexado por el quejoso se eleva esta queja a hallazgo Administrativo, por cuanto aunque estos avances no son contratos el los reportes que genera el software los hace aparecer como contratos, e igualmente figuran con el nombre del contratista cuando efectivamente no deberían figurar los avances ni los nombres a los cuales se les hizo un avance ya que estos no son contratos.

la OS-32 por un valor de \$ 130.000 a nombre de Gladis Vaca fue una inscripción a un congreso de pedagogía y desarrollo humano en Santa Martha en junio 19 de 2009. la cuenta tiene anexada la invitación, factura y el certificado de permanencia por parte de la corporación de orientación educativa. Cuyo representante legal es Karina Estrada Brieva. Invitación del municipio a través de la secretaria de educación quienes asumían los costos de viaje y alojamiento.

De la misma manera analizada los docentes nombrados en propiedad entidad no realizaron contratos y por lo tanto no se evidencia una violación a la Ley 80 en su Art. 8 Literal f. ya que no son contratistas aunque por error se incluyeran en la relación de convenios y contratos.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL HALLAZGO

- Listado de contratos



- Soportes de los contratos

CONCLUSION.

Con respecto a los soportes analizados se determina que estos números de contratos relacionados en la queja no corresponden a contratos como tal (RP-), si no a avances que se realizan a los coordinadores o docentes de la institución para actividades de carácter cultural, deportiva o pedagógica, que posteriormente legalizan. Estos deben de publicarse mediante otro mecanismo que brinde claridad en la información contractual de la entidad y no se preste para confusiones.

Se sugiere por este órgano de control ordenar a quien corresponda realizar los respectivos ajustes necesarios con el fin de que no aparezcan ese tipo de confusiones. Igualmente diseñar un mecanismo con el fin de que los soportes de legalización de cada evento sea de una manera mas explicita y en donde todos los soportes de gastos de transporte y compra de refrigerios y/o implementos para cada actividad tenga su respectiva factura o nombre del usuario y/o establecimiento y que al alquilar un vehículo tenga las placas del carro, nombre del conductor tengan numero de identificación y la respectiva firma.

Con respecto a la OS-32 por un valor de \$ 130.000 a nombre de Gladys Vaca de Mora, corresponde a la resolución 752 de 18 de junio de 2008 de la Secretaria de Educación de Villavicencio, en donde se comisiona al funcionario para asistir a la ciudad de Santamaría al CONGRESO DE PEDAGOGIA Y DESARROLLO HUMANO en la respectiva resolución reconocen los viáticos y costos de viaje.

La Institución Educativa lo que realizo fue un pago por valor de 130.000 por concepto de inscripción a ese evento lo cual no cubría. El rubro por donde salieron estos recursos son de ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA. Que esta contemplado en el presupuesto aprobado por el consejo directivo.

Como resultado de esta comisión anexo informe de actividades y certificación de cumplido al evento y factura de pago de la respectiva inscripción.

3.6 LINEA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La institución educativa Colegio Jorge Eliécer Gaitán se encuentra ubicada en la calle 36ª N° 17 – 00 en el barrio Antonio Villavicencio, cuenta con tres sedes mas ubicadas así

ATANASIO GIRARDOT

Calle 40 N° 17 – 34 barrio El Delirio



MARCO ANTONIO PINILLA
SAN CARLOS

Manzana O Marco Antonio Pinilla
Barrio San Carlos

LA Rectora de La Institución Educativa “Jorge Eliecer Gaitán Ayala” es la licenciada Gladys Vaca de Mora, quien lidera la institución desde 1993, su misión se analiza a través de las estrategias para mejorar la infraestructura de la institución y de esta manera fortalecer el número de estudiantes y aumentar la cobertura en el número de alumnos, el colegio maneja las jornadas mañana, tarde y nocturna.

Es una institución donde el 96% de los estudiantes presentan gratuidad que y estos recursos le son transferidos en fechas diferentes lo que en ocasiones genera retrasos en las actividades administrativas y estudiantiles. La Institución cuenta con 3185 estudiantes de escasos recursos que se encuentran distribuidos en los estratos 1 y 2, sisben 1 y 2, desplazados y estudiantes sin sisben pero con estratos 1 y 2.

Dentro de las actividades con respecto al avance del PEI tenemos:

- Construcción y adecuación del laboratorio de Ciencias Naturales
- Fortalecimiento Pedagógico de todos los integrantes del Consejo Académico
- Creación de la segunda pre-orquesta para los estudiantes de primaria
- Creación de la escuela de violín en la sede San Carlos
- Se dio inicio al concurso de Oratoria a nivel Nacional y de docentes
- Ajuste al horizonte Institucional teniendo en cuenta el programa de inclusión del Ministerio de Educación Nacional
- Implementación de La primera etapa del Modelo Pedagógico
- Capacitación a los directivos y docentes en nuevas tecnologías
- Talleres para implementación de una Cultura Evaluativa Institucional
- Elaboración acorde a las normas vigentes del Manual de Convivencia
- Socialización a docentes, estudiantes y Padres de Familia del Manual de convivencia
- Elaboración y socialización del Código de ética Institucional
- Capacitación de dos docentes para la ampliación del nivel Pre-escolar
- Dotación completa para dos nuevas aulas de Pre - escolar
- Fortalecimiento Pedagógico de la docente del aula de Aceleración
- Construcción e Implementación del Aula de Apoyo en la sede Atanasio Girardot

28



- Culminación de la construcción del Aula de Informática en la sede Marco Antonio Pinilla
- Dotación del Aula de Informática de la Sede Marco Antonio Pinilla

Fuente: información 2008 PEI.

Las actividades estuvieron encaminadas al área directiva y administrativa, al área académica y a la comunidad. Poseen un manual de convivencia y un código de ética además tiene herramientas tecnológicas que le han permitido el normal desarrollo de la Institución.

Pese a que esta institución no había sido auditada tiene su matriz de riesgos y un plan de mejoramiento institucional, su información financiera, administrativa y contable presenta en términos generales un buen manejo de los recursos.

Para la vigencia de 2008 se aprueba un presupuesto inicial de \$ 393.013 miles de pesos y unas adiciones que ascienden a \$ 57.423 miles de pesos obteniéndose un presupuesto definitivo de \$450.436 miles de pesos. El recaudo de ingresos operacionales por matriculas, pensiones y arrendamiento de bienes por un valor de \$410.878 y saldo por recaudar por valor de \$39.557 correspondientes a un 8.78%.

A su vez el periodo contable refleja un resultado del ejercicio un superávit patrimonial de \$ 14.191 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE SICE

La Institución educativa tiene registrado su plan de compras en las fechas establecidas, presenta su estructura en cuanto a roles con base en los acuerdos sice, tiene registrado el presupuesto de la vigencia así como sus informes trimestrales, también registro la contratación respectiva.

En conclusión la entidad si dio cumplimiento a la normatividad sice en cuanto al registro del presupuesto, plan de compras, registro de contratos y roles de los usuarios para administrar y registrar la información. (fuente: consultas SICE).



4. RESUMEN DE HALLAZGOS

NUMERO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO			
		A	D	F	P
1	HECHOS Y OMISIONES: de acuerdo a lo estipulado en la resolución 378/08 en lo referente a la rendición electrónica de cuentas se pudo establecer que la entidad reporto para la vigencia 2008 las clases de contratos como C1 Y C2 (PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA) y la forma de contratación F3 (concurso de meritos).	X			
2	HECHOS Y OMISIONES: Analizado los contratos de concesión de adjudicación local para fotocopiadora y papelería Numero 01 del 14 de enero de 2008, contrato de concesión de adjudicación cafetería Numero 02 del 25 de enero de 2008 sede central y contrato de concesión de adjudicación cafetería Numero 08 del 25 de enero de 2008 sede san Carlos primaria. La rectora de la institución JEGA omitió lo estipulado en la clausula DECIMO CUARTA del contrato NRO. 01, lo cual hace referencia a que el contratista se obliga a constituir una póliza de garantía y cumplimiento a favor del colegio por el 20% del total del contrato que es de \$ 5.400.000 el valor de este contrato; igualmente esta inconsistencia se presenta con la clausula decima cuarta del contrato NRO. 02. No obstante dentro de las carpetas contentivas de los contratos no se encontró ninguna póliza, tampoco se encontró un documento que avalara dicho contrato de concesión como es la de un fiador con finca raíz o letras de cambio que amparen el pago del arrendamiento mes a mes.	X			
3	HECHOS Y OMISIONES: Las siguientes ordenes de pagos (OP`s) del contratista Global Distribuciones y/ o Castro Rey Sandra patricia adjuntan un pasado judicial vencido: OP 0161 del 29 de septiembre de 2008, OP 0016 del 26 de septiembre de 2008, OP 0172 del 03 de octubre de 2008 , OP 0171 del 03 de octubre de 2008, OP 0214 del 21 de noviembre de 2008, OP 0224 del 03 de diciembre de 2008, OP 0230 del 05 de diciembre de 2008	X			
4	HECHOS Y OMISIONES: en síntesis la contratación de la Institución educativa esta ajustada a su plan de compras para el 2008, sin embargo cabe resaltar que la mayoría los análisis y estudios de conveniencia los elaboran tan solo a unos días de realizar la respectiva orden, en cuanto a las carpetas que contienen la información contractual no se encuentran foliadas incumpliendo con la normatividad de archivo de documentos, en casi toda la contratación de la entidad se presenta una sola cotización, lo cual y con el animo de brindar mayor transparencia se debe realizar al menos dos cotizaciones y la respectiva consulta al sice, tampoco se cuenta con un manual de contratación, la institución percibe recursos de gratuidad que generalmente es a fin de año lo que ocasiona que en determinadas épocas se realice la mayor contratación.	X			
5	HECHOS Y OMISIONES: La impresión del libro de presupuesto vigencias 2008 no presenta las firma del rector la institución, que garantiza el cierre presupuestal de la vigencia fiscal a 31 de diciembre de las anualidades objeto de la auditoria. Igualmente se detecto una inconsistencia en el reporte del SOFTWARE PEGASUS ya que al listar el libro presupuestal este presento saldo negativo, cuando este saldo debe ser 0. La cuenta corresponde al código 3.1.2.8 impresos y	X			



	publicaciones \$ -1.799.240. Esta situación al momento de la verificación fue puesta en conocimiento del proveedor del programa, pues aunque la información de la base de datos si era 0 el reporte no lo generaba.				
6	HECHOS Y OMISIONES: Durante la revisión del 100% de los comprobantes se verifico que la Institución aplica correctamente los descuentos de ley, y la mayoría de pagos se encuentran con sus soportes y firmas. Sin embargo en la revisión se detecto que los comprobantes u ordenes de pago 0018 del 14 de febrero de 2008, 0004 del 4 de febrero de 2008, 0105 del 7 de mayo de 2008 y orden de pago 0017 del 14 de febrero de 2008 no contienen la firma del pagador Eder Mauro Parra. De la misma manera se encontró un soporte de antecedentes disciplinarios en la orden de pago 0081 del 11 de abril de 2008 que es una copia de una consulta los cuales no reemplaza al certificado de antecedentes disciplinarios para ningún fin legal.	X			
7	HECHOS Y OMISIONES: La institución educativa aunque presenta un archivo ordenado de sus carpetas mes a mes estas no se encuentran foliadas, lo que evidencia que no están aplicando las tablas de retención documental y por ende no están dando cumplimiento a la Ley de archivo. Igualmente los inventarios se encuentran desactualizados al momento de la visita se constato que hasta ahora se esta actualizando los inventarios y los elementos como sillas, escritorios y computadores no se encuentran paqueteados logrando su fácil identificación.	X			
8	REPORTE DE AVANCES COMO CONTRATOS HECHOS Y OMISIONES: La institución educativa publica la información contractual de un periodo dado pero reportan avances como contratos lo que genera incertidumbre en las personas que leen este reporte. Este hallazgo fue objeto de una queja	X			

TOTAL DE HALLAZGOS OBTENIDOS:

ADMINISTRATIVOS.....No.8

LUIS GONZALO PRADO OSPINA
AUDITOR



500-21-02-

Villavicencio, diciembre 21 de 2009.

Doctor:

HUMBERTO OSPINA PEREZ

Contralor Auxiliar de Control Fiscal y Apoyo Financiero

Contraloría municipal de Villavicencio

Ciudad

Atentamente me permito hacer entrega del informe final de Auditoria realizado a la Institución Educativa “**Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán Ayala**”, para sus fines pertinentes.

Cordial saludo,

32

LUIS GONZALO PRADO OSPINA

Auditor

Anexo: INFORME PRELIMINAR EN (31) FOLIOS
Proyectó: LGPO



100-21-02-
Villavicencio, diciembre 21 de 2009

Licenciada
GLADYS VACA DE MORA
Rectora Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán Ayala
Villavicencio

ASUNTO: Entrega de informe final de auditoria

Cordial saludo Licenciada Gladys:

Por medio de la presente me permito hacerle entrega del informe final de auditoria correspondiente a la auditoría gubernamental con enfoque integral regular, realizado a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán Ayala.

33

Este organismo de control le concede un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del informe para presentar un plan de mejoramiento que permita corregir las deficiencias encontradas en esta auditoria.

Atentamente,

HÉCTOR ALFONSO CUÉLLAR PULIDO
Contralor Municipal

ANEXO: INFORME PRELIMINAR EN (31) FOLIOS
Proyectó: LGPO
Revisó: Humberto Ospina/Contralor Auxiliar CF Y AF